INSTRUCTIVO DEL CUADRO III (SALIDA BÁSICA DE e-PEF)

GESTIÓN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DE PROYECTOS Y OBRAS

OBJETIVO

Obtener la información relacionada con el avance físico de los proyectos de inversión y las obras que los componen, durante el ejercicio fiscal que se cierra.

Este cuadro es para uso de aquellos Servicios Administrativo Financieros que cuenten con acceso al sistema e-PEF (Programación y Ejecución Física de Programas y Proyectos) en SIDIF Internet.

CARACTERÍSTICAS

El formulario se emitirá por cada programa de inversión, incluyendo el detalle de sus obras, ordenadas por el código de identificación establecido en la Decisión Administrativa de Distribución de Recursos y Gastos de la Administración Pública Nacional del año que se cierra.

Deberá remitirse la nómina de proyectos y obras de inversión en ejecución, como así también los finalizados antes del cierre o cuyo crédito haya cesado como consecuencia de una modificación presupuestaria durante el ejercicio.

El formulario deberá remitirse en la fecha indicada en la Resolución de la SECRETARÍA DE HACIENDA, referida al Cierre de Cuentas del Presupuesto de cada año.

DISTRIBUCIÓN

ORIGINAL Y COPIA: Los originales se entregan en la Mesa de Entradas del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS (Oficina 218), dirigido a la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO. La copia queda como constancia de entrega para el Servicio Administrativo Financiero.

INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER EL CUADRO III
(SALIDA BÁSICA e-PEF)

IDENTIFICACIÓN

Indicar el código y denominación del Servicio Administrativo Financiero, el Programa, el Subprograma. También indicar el Ejercicio que se informa y el Nº de Comprobante.

I – EJECUCIÓN DEL AÑO QUE SE CIERRA

- UD: Consignar el número del SAF (hasta tanto se desarrolle en el sistema e-Sidif la gestión por Unidades Descentralizadas).
- Tipo: Aclarar si se trata de un proyecto o de una obra la iniciativa que se informa.
- Código: Indicar el código al proyecto y a sus obras.
- Denominación: Indicar la denominación larga del proyecto y sus obras.
- U.M.: Código de la unidad de medida relativa al avance físico de los proyectos y obras.
- UG: Código de Ubicación Geográfica según Decisión Administrativa de Distribución de Recursos y Gastos de la Administración Pública Nacional del año que se cierra.
- Acumulado ejercicio anterior al que se cierra: Indicar la ejecución del proyecto y sus obras, desde la fecha inicial hasta el 31 de diciembre del ejercicio anterior al que se cierra.
- Programación DA: Indicar el porcentaje de avance físico programado originalmente para el ejercicio en la Decisión Administrativa de distribución de Recursos y Gastos de la Administración Pública Nacional del año que se cierra..
- Programación Vigente: Indicar la cantidad programada al 31 de diciembre del ejercicio que se cierra considerando las variaciones informadas en el ejercicio, que hayan modificado el avance físico programado inicialmente.
- Ejecutado Anual: Indicar la cantidad informada a lo largo del ejercicio, es el resultado de la suma de las ejecuciones informadas en cada uno de los cuatro trimestres del año.
- Ejecutado Cierre: Indicar el porcentaje ejecutado durante el ejercicio que se cierra, calculado sobre la suma de las certificaciones aprobadas de las obras que componen el proyecto (ratificando o rectificando lo informado trimestralmente). En caso de rectificación debe expresarse en el apartado III los trimestres que deben ser ajustados con sus cantidades.
- Programado ejercicio siguiente al que se cierra: Indicar el porcentaje de avance físico estimado para el ejercicio siguiente al que se cierra.
- Programado para el segundo año posterior al ejercicio que se cierra: Indicar el porcentaje de avance físico estimado para el segundo año posterior al ejercicio que se cierra..
- Programado Resto de Ejercicios: Indicar el porcentaje de avance físico estimado para el resto de los ejercicios hasta la conclusión del proyecto/obra.
- Desvío: Calcular el desvío como la variación porcentual entre el avance físico ejecutado y el programado vigente al 31 de diciembre del ejercicio que se cierra.

II –INFORMACIÓN SOBRE LAS CAUSAS DE LOS DESVÍOS

- UD: Consignar el número del SAF (hasta tanto se desarrolle en el sistema e-Sidif la gestión por Unidades Descentralizadas).
- Tipo: Aclarar si la iniciativa que se informa se trata de un proyecto o de una obra.
- Código: Indicar el código al proyecto y a sus obras.

- Denominación: Indicar la denominación completa del proyecto y sus obras.
- U.M.: Código de la unidad de medida relativa al avance físico de los proyectos y obras de inversión, utilizada durante la programación y la ejecución trimestral.
- UG: Código de Ubicación Geográfica según Decisión Administrativa de Distribución de Recursos y Gastos de la Administración Pública Nacional.
- Código Desvío: Código correspondiente a la causa de desvío, según la tabla de referencias del sistema.
- Descripción: Describir detalladamente las causas que correspondan a los desvíos.

III EJECUCIÓN DEL AÑO QUE SE CIERRA (POR TRIMESTRE)

- UD: Consignar el número del SAF (hasta tanto se desarrolle en el sistema e-Sidif la gestión por Unidades Descentralizadas).
- Tipo: Aclarar si la iniciativa que se informa se trata de un proyecto o de una obra.
- Código: Indicar el código al proyecto y a sus obras.
- Denominación: Indicar la denominación larga del proyecto y sus obras.
- U.M.: Código de la unidad de medida relativa al avance físico de los proyectos y obras de inversión, utilizada durante la programación y la ejecución trimestral.
- UG: Código de Ubicación Geográfica según Decisión Administrativa de Distribución de Recursos y Gastos de la Administración Pública Nacional del año que se cierra.
- Ejecución Rectificada: En este campo se expresan las cantidades ejecutadas trimestralmente durante el ejercicio que se cierra de aquellos proyectos y obras cuyos datos presenten diferencias con la consolidación de las ejecuciones informadas durante el ejercicio a la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO durante el ejercicio. Debe indicarse en la columna correspondiente a cada trimestre la cantidad ejecutada de la medición que se desea rectificar.
- Ejecución Cierre: Indique la cantidad correspondiente a la ejecución anual de la medición que se desea rectificar. La misma se corresponde a la suma de los trimestres rectificados.

IV - FIRMAS

-Responsables: Registrar la firma y sello del Responsable de la Unidad Ejecutora y del Jefe del Servicio Administrativo. En caso que los firmantes cuenten con el Certificado de Firma Digital aprobado por la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN o por la Autoridad de Registro de su Jurisdicción, el comprobante deberá ser firmado digitalmente a través de un dispositivo criptográfico.